

REPORTE DE EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA  
DE CONTROL INTERNO – FASE DE PLANIFICACIÓN

**DATOS GENERALES**

Entidad: Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores “Amistad Perú-Japón”

Titular de la Entidad: Lily Pinguz Vergara

Nivel de Gobierno: Nacional Sector: Salud

Pliego: MINSA Unidad Ejecutora 009-125

Fecha de Reporte: 15/03/2018

**FASE DE PLANIFICACIÓN**

**Etapa I: Acciones preliminares**

Actividades	Implementado	En proceso	Pendiente	Medio de verificación
1. Suscribir acta de compromiso	x			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de compromiso individual Dra. Rodríguez y Acta de Compromiso institucional firmada por Equipo de gestión (30/03/2017), la misma que esta publicada en el portal web institucional (portal de Transparencia) aunque no tiene acceso directo.</li> <li>- Acta de compromiso individual Dra. Zafra y Lic. Bazalar (06/11/2017) no correspondiéndose con modelo anexo N° 2, la misma que esta publicada en el portal web institucional (portal de Transparencia) aunque no tiene acceso directo.</li> </ul>
2. Conformar Comité de Control Interno	x			<ul style="list-style-type: none"> <li>- RD N° 069-2017-SA-DG-INR (27/04/2017): Reconfirmación del Comité de Control Interno, la misma que esta publicada en el portal web institucional, aunque no tiene acceso directo (RD emitidas)</li> <li>- Acta de instalación del CCI, no estando publicada en el portal web institucional.</li> <li>- Libro de actas del CCI actualizado</li> <li>- RD N° 084-2017-SA-DG-INR (15/05/2017): Reglamento del Comité de Control interno. la misma que esta publicada en el portal web institucional, aunque no tiene acceso directo (RD emitidas)</li> </ul>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

3. Sensibilizar y capacitar en control interno

x

- En el año 2011 y 2012 se llevó a cabo la capacitación en relación al Sistema de Control Interno, en la Contraloría General de la República e INR (OEAIDE) respectivamente; lo cual fue replicado, por grupos para sensibilizar a todos los trabajadores. Así mismo cada trabajador con Circular 067-2013DG/ INR, de fecha 24 de abril ha recibido un CD para conocer acerca del Diagnóstico del SCI INR
- Con RC N°149-2016-CG, de fecha 13 de mayo, se aprueba la Directiva N°013-2016-CG/GPROD, que dispone en el ítem 7.2.1. actividad 3, que : "El Plan de sensibilización y capacitación en Control interno.....se elabora dentro de los noventa días calendario siguientes a la instalación del Comité..." y en el ítem 7.1. "Las Entidades deben iniciar o complementar su Modelo de Implementación observando en que etapa y fase se encuentran...". En esa fecha, la Implementación del SCI en el INR, se encontraba en la Fase de Ejecución, por lo que no correspondía elaborar el Plan sensibilización y capacitación en Control interno.
- En el año 2016 se realiza la sensibilización a los Trabajadores en las UO, se informa con Expedientes : 0647(UM y Dolor); 01442(LM); 01834(DIDAAT); 01255(OEI); 06992(OEAIDE); 0746(EPI); 01948 (04 Dptos. F.Mentales); 009174 (OEPE); 06407(OCCI). En Diciembre 2016 se realiza Curso organizado por la Oficina de Personal que incluye : Charla de Sensibilización en CI. Con Expedientes : 5985: se solicita Capacitación en CI. y 5986: se solicita incluir en PDP capacitación en CI.
- En el año 2017, con Exp.12617, la Oficina de Comunicaciones informa que, se realizo la Difusión (correo institucional, paneles informativos) del proceso de Implementación del SCI en el INR. Con Exp. 2469 se solicita incluir en PDP Capacitación en CI. El CCI receptiona 02 constancias, del Presidente CCI e integrante del ETO, de haber concluido satisfactoriamente Curso virtual de la ENC en Control Interno.

Etapa II: Identificación de brechas

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'h' and several illegible signatures.

4. Elaborar el programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI	x			<ul style="list-style-type: none"> <li>- RD N° 128-2017-SA-DG-INR (08/08/2017): Designación de los Comités de Control Interno.</li> <li>- RD N° 119-2017-SA-DG-INR (26/07/2017): Conformar el Equipo de Trabajo operativo.</li> <li>- El Programa de Trabajo no se corresponde con Anexo N° 08, por haber sido realizado en base a norma anterior, RC N°458—2008-CG.</li> </ul>
Realizar el diagnóstico de SCI	x			<ul style="list-style-type: none"> <li>- No hay evidencia de la ejecución como parte de elaboración del Diagnóstico, de los Anexo N° 09, 11, 12, 13 (RC N°004—2017-CG), en tanto fue realizado por una consultoría en el año 2012, en base a normativa anterior, RC N°458—2008-CG .</li> <li>- El informe del Diagnóstico del SCI, no se adecua al Anexo N° 14 (RC N°004—2017-CG), en tanto fue realizado por una consultoría en base a normativa anterior, RC N°458—2008-CG.</li> </ul>
<b>Etapa III: Elaboración del Plan de Trabajo para el cierre de brechas</b>				
Elaborar el plan de trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI	x			<ul style="list-style-type: none"> <li>- RD N° 066-2014-SA-DG-INR: se aprueba, en base al Diagnóstico de CI- 2012, el Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de control Interno en el INR 2014-2015, el mismo que no cumple con lo establecido en Anexo N° 15 (RC N°004—2017-CG), en tanto fue realizado en base a normativa anterior, RC N°458—2008-CG .</li> <li>- RD N° 078-2016-SA-DG-INR (03/03/2016): Amplia para el año 2016-2017 el periodo de implementación del Sistema de Control interno.</li> <li>- Con RC N°149-2016-CG, de fecha 13 de mayo, se aprueba la Directiva N°013-2016-CG/GPROD, que dispone en el ítem 7.1. "Las Entidades deben iniciar o complementar su Modelo de Implementación observando en que etapa y fase se encuentran...". En esa fecha, la Implementación del SCI en el INR, se encontraba en la Fase de Ejecución, por lo que no correspondía elaborar el Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de control interno.</li> </ul>
<b>COMENTARIO</b>				
Las etapas correspondientes a la Fase de Planificación: Acciones preliminares, Identificación de brechas y elaboración de Plan de trabajo, no han sido formuladas en base a la Guía para la implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del estado (Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG), debido a que dichas etapas se inician en la institución desde el 2009, en base a normativa anterior, RC N°458—2008-CG. La sensibilización y capacitación en CI deben continuarse en la Etapa de mejora continua del SCI.				


**Leyenda:**

**Implementado:** Cuando se ha aprobado y cumplido con la actividad. Debe existir sustento.

**En proceso:** Cuando se está ejecutando la actividad.

**Pendiente:** Cuando no sea realizado acción respecto a la actividad.


**Medio de verificación:** Documento que sustenta la actividad implementada.


**FIRMAS Y VISTOS**

Firmado y visado por el presidente y miembros del CCI.

  
M.C. LUIS MIGUEL FARRO UCEDA  
DIRECTOR ADJUNTO  
CMP. N° 25776 RNE N° 11226  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

  
M.C. CESAR AUGUSTO VALVERDE TARAZONA  
CMP 23758 RNE 13023  
DIRECTOR DE IGDAAT  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" - Amistad Perú Japón

  
ECON. MARCO ANTONIO CUADROS TALATINO  
Director Ejecutivo  
CEL. N° 5610  
Oficina Ejecutiva Planeamiento Estratégico  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón

  
M.C. JULIA HONORATA MÉNDEZ CAMPOS  
Directora Ejecutiva (e)  
CMP. 15076 RNE. 7393  
Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y  
Rehabilitación Integral en Funciones Mentales  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

  
CPC Pilar Ríos Muñoz  
Directora Ejecutiva  
Oficina Ejecutiva de Administración  
Matrícula N° 32656  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

  
M.C. JAIME CÚSIHUAMAN ALVAREZ  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CMP: 13716 - RNE: 11171  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y  
REHABILITACIÓN INTEGRAL EN FUNCIONES MOTORAS  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

  
Abog. Imperatriz Joanna Lanazca Velorio  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
CAL N° 56407  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
DRA. ADRIANA REBAZA FLORES  
AMISTAD PERÚ JAPON